



**TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL -TRD
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUÍS CÓRDOBA**

ENTIDAD PRODUCTORA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA

OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CÓDIGO | 14200

CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES		SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO									
SERIE	SUBSERIE	SERIES	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	Papel	Electrónico (extensión)	Archivo de Gestión	Archivo Central	C	S	E											
25	29	INFORMES	Informes de Investigación	*Informes de Investigación		PDF	2	8	X			X	Documento escrito que presenta de forma detallada los resultados de un estudio o experimento científico. Su objetivo principal es comunicar de manera clara y precisa los hallazgos obtenidos, así como el método utilizado para llegar a ellos. Los informes de investigación suelen ser elaborados por investigadores, académicos o estudiantes, con el fin de compartir sus descubrimientos con la comunidad académica. Los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la publicación y difusión de la investigación. Se recomienda conservar totalmente 2 años en archivo de gestión y 8 años en archivo central. Adquiere valores secundarios de tipo histórico, científico y cultural, dada la importancia que tiene para la entidad ya que sirve para esclarecer problemas históricos y proporcionar a quien los consulten, una imagen lo más fidedigna posible de lo que fue la administración y la sociedad que los produjeron. Dado su valor científico se conservan en su soporte original. La digitalización se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en la memoria descriptiva de las tablas de retención documental y en cumplimiento de la normatividad vigente frente al tema.									
41	13	PROGRAMAS	Programas de Investigación	*Programa de investigación	X		2	8	X			X	Subserie documental que se refiere a los programas de investigación que son conjuntos estructurados de actividades y proyectos que tienen como objetivo generar conocimiento nuevo, resolver problemas específicos o desarrollar innovaciones en un área particular de estudio. Estos programas suelen estar diseñados para abordar preguntas de investigación relevantes y pueden incluir diversas metodologías y enfoques. La protección y promoción de los programas de investigación se encuentra respaldada por diversas leyes y normativas que buscan fomentar la ciencia, la tecnología y la innovación. A continuación, se presentan algunas de las más relevantes: Ley 1286 de 2009: Esta ley establece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) en Colombia. Su objetivo es promover y coordinar las políticas públicas relacionadas con la investigación científica y tecnológica, así como asegurar el acceso a los recursos destinados a la investigación. Ley 115 de 1994: Conocida como la Ley General de Educación, establece principios que fomentan la investigación en el ámbito educativo, promoviendo la formación integral de los estudiantes y la vinculación entre las instituciones educativas y los procesos investigativos. Ley 1450 de 2011: Esta ley define el Plan Nacional de Desarrollo y enfatiza la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo económico y social del país. Establece estrategias para fortalecer los programas de investigación en diferentes sectores. Ley 1753 de 2015: Esta ley establece el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2014-2018 e incluye disposiciones específicas sobre ciencia, tecnología e innovación, promoviendo iniciativas que fortalezcan los programas de investigación en áreas prioritarias para el país. Ley 1341 de 2009: Aunque se enfoca principalmente en el tema de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), también promueve la investigación en este sector, estableciendo un marco para el desarrollo tecnológico en Colombia. Decreto 1082 de 2015: Este decreto reglamenta aspectos relacionados con el SNCTI y establece lineamientos para la formulación e implementación de políticas públicas en ciencia y tecnología, incluyendo programas de investigación. Los programas de investigación es un tema de gran relevancia en el ámbito científico, académico y social. Se conservan 2 años en el archivo de gestión y 8 años en el archivo central. El tiempo de retención se cuenta a partir de la fecha de actualización del programa en la respectiva vigencia anual. El procedimiento para tratar esta serie está especificado en la memoria descriptiva y en cumplimiento de la normatividad vigente frente al tema.									
				*Acta de reunión	X																	
				*Informe	X																	
				*Comunicación oficial		PDF																
Dirección Dependiente:		LEIDY INDIRA HINESTROZA CÓRDOBA				Responsable del área de gestión documental de la entidad						Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía										
Nombre:		LEIDY INDIRA HINESTROZA CÓRDOBA				Nombre:			Yasverín Helena Becerra			Nombre:		EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO								
Cargo:		JEFE OFICINA DE GRUPO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO				Cargo:			Profesional Administrativo			Cargo:		Secretario General								
Firma:						Firma:						Firma:										
Fecha de Aprobación:													<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONVENCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C</td> <td>Conservación Total</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>Selección</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>Eliminación</td> </tr> </tbody> </table>		CONVENCIONES		C	Conservación Total	S	Selección	E	Eliminación
CONVENCIONES																						
C	Conservación Total																					
S	Selección																					
E	Eliminación																					
Fecha de Convalidación:																						